

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.532

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación; si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 584

GOBIERNO CIVIL

Exámenes Operadores Cinematográficos

A fin de exigir la capacidad necesaria y los conocimientos técnicos precisos para que las personas que manipulen en los aparatos de cinematógrafos reúnan las condiciones establecidas en el Orden de 1.º de julio de 1935 y en el artículo 44 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, este Gobierno Civil ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan *exámenes* para obtener el título o carnet profesional de Operador de Cinematógrafo Público.

2.º Los aspirantes deberán saber leer y escribir, tener cumplidos los 18 años de edad, carecer de antecedentes penales y no tener incapacidad física incompatible con esta profesión, que justificarán con las respectivas certificaciones del Acta de nacimiento, del Registro Central de Penados y Rebeldes, facultativa y adhesión al G. M. N.

3.º Las instancias debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en los *exámenes*, se presentarán, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de esta Capital, en unión de los requisitos indicados en el artículo anterior, acompañados de dos fotografías.

4.º Los gastos de alquiler de los aparatos, local, fluido eléctrico y demás que ocasionen estos *exámenes*, se pagarán a prorrato entre los aspirantes que tomen parte en los *exámenes*, además del importe del carnet.

5.º Los *exámenes* se compondrán de dos ejercicios: uno teórico, y otro práctico. El ejercicio teórico lo efectuarán individualmente y por el sistema de bolas, que el examinando extraerá a presencia del Tribunal, habiendo tantas de éstas como papeletas contiene el programa.

6.º Una vez practicado el ejercicio teórico pasará el aspirante al ejercicio práctico, siendo la calificación definitiva el promedio de la que corresponda a cada uno de los dos ejercicios, declarando el Tribunal al examinado *apto o no apto* para el manejo de los aparatos cinematográficos, según la calificación obtenida.

7.º Las pruebas de dicho *examen* se verificará ante el Tribunal formado por un Arquitecto perteneciente a la Junta Consultiva Provincial de Espectáculos, que actuará de Presidente; cuatro Vocales que serán: un propietario cinematógrafo; otro, un empresario cinematógrafo; otro, un propietario de Casa alquiladora de películas, y otro, un técnico operador en posesión de su correspondiente carnet, todos ellos designados por el Sindicato Provincial del Espectáculo. Además habrá un Secretario, recayendo el nombramiento en un funcionario del Cuerpo General de Policía, perteneciente al Negociado de Espectáculos que no tendrá voto en el Tribunal.

8.º Los *exámenes* se harán de confor-

midad al programa adjunto redactado por la Dirección General de Seguridad.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1947.

El Gobernador Civil,
José M. PARDO

PROGRAMA

PARA EXÁMENES DE OPERADORES CINEMATOGRAFICOS

Ejercicio teórico

1.º Aparatos generadores de corriente.—2.º Clases de corrientes eléctricas.—Polaridad.—3.º Conductores eléctricos.—Calibre y aislamiento de los conductores.—Hilos fusibles; composición y uso de los mismos.—Modo de sustituirlos.—4.º Tensión, intensidad y resistencia, ley de Ohm para determinar estos valores.—5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas.—Aparatos de medida.—6.º Aparatos de maniobras.—Clases de motores, elementos que lo componen.—Perturbaciones en su marcha; conservación de los mismos.—Reostatos de arranque.—7.º Transformadores, convertidores, rectificadores y diferentes clases de montaje.—8.º Arcos de voltaje y diferentes formas de voltaje.—Otras clases de foco luminoso empleados en proyección.—9.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.—10.º Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos sonoros y su funcionamiento.—Diferentes modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.—Cuidados que deben prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

Ejercicio práctico

Este consistirá en que el examinado demuestre su suficiencia en el manejo de las máquinas cinematográficas con el aparato que elija de los que el Tribunal ponga a su disposición, que deberán ser: uno, de marca francesa; otro, de marca alemana, y otro, de marca americana. Esta demostración se efectuará mediante las siguientes pruebas:

1.º Montaje de una instalación completa de cinematógrafo.
2.º Obturación del proyector.
3.º Montaje de un objetivo determinando la posición de sus lentes.
4.º Conexión del circuito eléctrico, tanto en la lámpara de arco como de aquellos factores que integran la instalación.
5.º Proyección de una película.
6.º Distorsión de la imagen.—Causas que la producen.
7.º Forma de corregirse la distorsión de la imagen.
8.º Aparatos de seguridad y forma de colocarlos para evitar el incendio de la película.

**

Núm. 586

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Los artículos a repartir durante el presente mes a las colecciones de cupones inscritas en los pueblos de esta Isla, serán los siguientes:

Pueblos urbanos e industriales

ADULTOS

Contra corte de cupón II de las semanas 10, 11, 12 y 13.—1 litro aceite por persona al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 10, 11, 12 y 13.—250 gramos arroz corriente por persona al precio de 0'70 pesetas ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 10, 11, 12 y 13.—200 gramos de azúcar por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 10, 11, 12 y 13.—300 gramos alubias por persona al precio de 1'65 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 10, 11, 12 y 13.—300 gramos jabón por persona al precio de 1'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón de varios n.º 1.—100 gramos pasta sopa por persona al precio de 0'50 pesetas ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de las semanas 10, 11, 12 y 13.—1 litro aceite por persona al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 10, 11, 12 y 13.—250 gramos de arroz corriente por persona al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 10, 11, 12 y 13.—200 gramos chocolate por persona al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 10, 11, 12 y 13.—300 grs. jabón por persona al precio de 1'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 10, 11, 12 y 13.—200 grs. azúcar por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón de varios n.º 4.—200 gramos pasta sopa por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Pueblos rurales

ADULTOS

Contra corte cupón II de las semanas 10, 11, 12 y 13.—1/2 litro aceite por persona al precio de 3'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 10, 11, 12 y 13.—125 gramos arroz corriente por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 10, 11, 12 y 13.—100 grs. azúcar por persona al precio de 0'55 pesetas ración.

Contra corte de cupones V y VI de las semanas 10, 11, 12 y 13.—200 gramos jabón por persona al precio de 0'90 pesetas ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de las semanas 10, 11, 12 y 13.—1/2 litro aceite por persona al precio de 3'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 10, 11, 12 y 13.—125 gramos arroz corriente por persona al precio de 0'35 pesetas ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 10, 11, 12 y 13.—200 grs. jabón por persona al precio de 0'90 pesetas ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 10, 11, 12 y 13.—100 gramos chocolate por persona al precio de 1'00 peseta ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 10, 11, 12 y 13.—100 grs. azúcar por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 11'30 pesetas ración para Adultos y la de 12'15 pesetas ración para Infantiles de los pueblos Urbanos e Industriales y la cantidad de 4'80 pesetas ración para Adultos y la de 5'80 pesetas ración para Infantiles de los pueblos Rurales.

Palma de Mallorca, a 15 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 587

Reparto de MANTECA, LENTEJAS, AZUCAR y LONGANIZA (CHORIZO) para ADULTOS y de MANTECA, LENTEJAS, CHOCOLATE, LONGANIZA, (CHORIZO) y AZUCAR para INFANTILES, correspondiente a la *senama* n.º 12 comprendida entre los días 17 al 22 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 12.—200 gramos de MANTECA por persona al precio de 3'40 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 12.—200 grs. LENTEJAS por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 12.—100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 12.—100 grs. de LONGANIZA por persona al precio de 2'10 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 12.—200 grs. MANTECA por persona al precio de 3'40 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 12.—200 gramos de LENTEJAS por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 12.—100 gramos CHOCOLATE por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón V de la semana n.º 12.—100 gramos LONGANIZA por persona al precio de 2'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de la semana n.º 12.—100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 7'05 ptas. ración para ADULTOS y la de 8'05 ptas. ración para INFANTILES.

Los señores detallistas se personarán a sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 15 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 594

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio económico de 1946, quedan expuestas al público juntamente con los justificantes y Memoria de la Comisión de Hacienda en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción en este edicto B. O. de la Provincia, en cuyo plazo y ocho días más, podrán producirse las reclamaciones que se

crean convenientes, con arreglo al artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Terminada y aprobada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de reclamación.

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, ha acordado conceder un plazo que finalizará el 20 de los corrientes, para que puedan presentarse las declaraciones que han de servir de base para la formación de los correspondientes padrones de todas las exacciones locales del ejercicio actual, con la inteligencia de que los que dejen de presentarla se les aplicará las mismas cuotas del año anterior.

Son Servera, 13 de marzo de 1947.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 595

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Aprobadas por esta Corporación las tablas de valoraciones que han de servir de base para la liquidación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, como complemento a la Ordenanza aprobada, permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

Porreras, 12 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, ilegible.

Formado el Registro de Solares sin edificar sujetos al arbitrio municipal, se hace saber que permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Porreras, 12 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, ilegible.

Núm. 596

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formado el Padrón del impuesto municipal sobre «Postes, palomillas y líneas aéreas», correspondiente a este Municipio y actual ejercicio de 1947, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamación, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo, contado desde el siguiente día de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Marratxi, 12 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 597

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Terminada la rectificación anual del Padrón de habitantes de esta población y su término municipal efectuada en relación al día 31 de diciembre último, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Petra 13 de marzo de 1947.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 598

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formada la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu, 14 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan Salom.

Núm. 605

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Habilitaciones y Suplementos de Créditos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día primero del actual mes, acordó, a propuesta de la Comisión de Hacienda, exponer al público a efectos de reclamación, varias Habilitaciones y Suplementos de créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del Presupuesto Ordinario del finido ejercicio de 1946.

El expediente así instruido, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, contados del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin

de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 3.º del art. 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahón 15 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente, J. Victory.

Núm. 603

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1946, se hace público que el Apéndice y demás documentos complementarios quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Capdepera, 15 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, Mateo Cursach.

Núm. 2148

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1946.

Día 14.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Obras unas instancias promovidas por distintos vecinos solicitando permiso para realizar obras particulares.

Se acordó conceder a D. Amador Bernat Rosamor, como encargado de D. José Pastor, los beneficios del artículo 265 de las vigentes Ordenanzas Municipales, o sea el bordillo para la construcción de una acera.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras unas instancias promovidas por distintos vecinos solicitando diversas bajas de arbitrios.

Se acordó dar de baja del Padrón general de arbitrios varias casas por diferentes conceptos.

Se acordó traspasar a favor de Don Bartolomé Bernat Marqués, el derecho a perpetuar la sepultura n.º 307 del Cementerio católico de esta ciudad.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia presentada por el señor Presidente del «Club Deportivo Sóller», solicitando sea condonada la mayor cuantía posible del importe que adeuda dicho Club a este Ayuntamiento por el concepto del impuesto de Usos y Consumos, debido a su difícil situación económica.

Se acordó remitir al señor Jefe Provincial de Ganadería de Baleares, para la resolución que estime procedente, una instancia presentada por D. Juan Fé Serra, solicitando ser nombrado Inspector Veterinario Municipal interino.

Se acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por don Juan Colom Bernat, Maestro albañil encargado de las obras en la finca propiedad de D. Francisco Mayol Trias, sita en la calle de San Juan, n.º 5 para realizar varias reformas en la citada casa, y concederle un impropio plazo de quince días para que proceda a la demolición de las obras efectuadas y a la construcción de la fachada en las condiciones y alineación que le serán señaladas.

Se acordó requerir al Aparejador Municipal para que informe si las obras realizadas por D. José Calatayud Jofre en la casa de su propiedad, sita en la calle del General Mola, n.º 32, se ajustan al permiso concedido y a los planos que presentó.

Se acordó contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a la VIII Vuelta Ciclista a Mallorca, organizada por el diario «Baleares», bajo el patrocinio del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, y satisfacer dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto municipal.

Día 28.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a estudio de la Comisión de Obras varias instancias promovidas por distintos vecinos solicitando permiso para realizar obras particulares.

Se resolvió someter a información pública, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, una petición formulada por don Guillermo Morell March, como encargado de D. Sebastián Alcover Colom, para instalar un motor-bomba.

Se acordó dar de baja varias casas del Padrón de arbitrios, por diferentes conceptos.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias presentadas por distintos vecinos solicitando bajas de arbitrios.

Se acordó manifestar a D. José Calatayud Jofre que proceda inmediatamente a suspender cualquier obra que realice en la fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle del General Mola, n.º 32, y al propio tiempo manifestarle la prohibición absoluta de realizar obras sin que previamente haya obtenido el correspondiente permiso.

Se acordó en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 del Estatuto Municipal designar a D. José M.º Conrado, Abogado Asesor de este Ayuntamiento, y a Don Antonio Martorell, Abogado, para que emitan el correspondiente informe o dictamen que previene dicho artículo, con relación a las obras y procedimiento a seguir en los expedientes relativos a concesión de licencias de obras por parte de este Ayuntamiento a varios vecinos, que no se han sujetado a las condiciones de los permisos concedidos.

Se acordó, en vista de lo informado por el señor Jefe Provincial de Ganadería de Baleares, nombrar a D. Juan Fé Serra Inspector Veterinario Municipal interino, en sustitución de D. Miguel Pastor, por haber sido nombrado este último para igual cargo en María de la Salud, y que el nombramiento del señor Fe Serra sea a partir de 1.º de septiembre próximo.

Se acordó denegar una instancia presentada por el señor Director Gerente del «Ferrocaril de Sóller, S. A.», en reclamación por haber sido aplicada a dicha Compañía la Ordenanza de la exacción municipal de arbitrios sobre derechos y tasas por inspección de motores.

Se resolvió someter a información pública, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, una petición formulada por D. Antonio Rotger Oliver para instalar un electro-motor.

Se acordó conceder permiso a Don Antonio Arbona Rullán para instalar en una almazara de su propiedad, un molino accesorio accionado por un motor eléctrico.

Se acordó manifestar a D. Guillermo Frontera Magraner que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que construya una caseta para guardar una embarcación en la playa del Puerto de esta ciudad, siempre y cuando haya obtenido la correspondiente autorización del Ramo de Guerra y la oportuna concesión que previene la vigente Ley de Puertos.

Se acordó conceder dos meses de permiso al gestor D. Sebastián Alcover Colom, al objeto de que pueda ausentarse de esta ciudad para atender a diversos asuntos particulares.

Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda a la instancia presentada por el señor Presidente del «Club Deportivo Sóller», solicitando sea condonada parte del importe que adeuda por el concepto del impuesto de Usos y Consumos, y manifestar al solicitante que no puede accederse de momento a su petición de conformidad con lo expresado en el dictamen de referencia.

Se acordó por unanimidad contribuir a las obras de reparación de los desperfectos causados en la Iglesia parroquial de esta ciudad por una manga de ciclón, en la noche del 18 del presente mes, con un donativo de mil pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto municipal.

Se acordó contribuir a la suscripción nacional para la Coronación de la Santísima Virgen de Africa Patrona de Ceuta, con un donativo de veinticinco pesetas, con cargo también al Capítulo de Imprevistos.

Se acordó conceder un donativo de veinticinco pesetas al Rvdo. P. Leandro Ayuso, salesiano, para ayudarle en la labor que viene desarrollando como misionero en la India, y satisfacer dicha cantidad con cargo igualmente al Capítulo de Imprevistos.

Se acordó informar al Sr. Comandante Militar de Marina de Mallorca e Ibiza, en contestación a lo interesado por el mismo que podrían alojarse en el edificio conocido por el Lazareto existente en el camino denominado de «Muleta», las fuerzas de Infantería de Marina que hayan de enviarse a esta localidad para vigilancia de la costa.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de julio último, y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sóller, 25 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Castañer.

Núm. 2595

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1946.

Día 11.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias promovidas por distintos vecinos solicitando permiso para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras una instancia promovida por un vecino solicitando una baja de arbitrios, y otra instancia promovida por una vecina solicitando se ordene, si procede, sea instalado de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales un electro-motor que un vecino suyo tiene colocado junto a la pared medianera de su casa.

Se acordó dar de baja varias casas del Padrón de arbitrios municipales, por distintos conceptos.

Se acordó denegar unas peticiones de bajas de arbitrios formuladas por D. Jaime Castañer Colom y D. Guillermo Morell March, como encargado de D. Antonio Alcover.

Se acordó conceder permiso a D. Ramón Navarro García para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 100 de la calle del General Mola, para servicios industriales.

Se acordó que por Intervención se dictamine con que formalidades puede atenderse al pago de diversas atenciones municipales y se proceda, al efecto, a la formación del correspondiente expediente.

Día 25.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para realizar obras particulares.

Se resolvió pasar a Informe de la Comisión de Obras una instancia promovida por D. Miguel Colom Rullán, como encargado de D. Pedro Vaquer Juan, solicitando permiso para edificar una casa.

Se resolvió manifestar a D. Melchor Cabot Cabot que debe presentar los correspondientes planos formados por un arquitecto y demás requisitos referentes a unas obras para las que ha solicitado permiso.

Se acordó aprobar el informe emitido por la comisión de Obras a una instancia presentada por D. Martín Cifre Oller, como encargo de D. Guillermo Pons Vicens, solicitando permiso para cambiar por tres vigas de cemento armado tres vigas de hierro de la bóveda de los sótanos de una casa, y se acordó de conformidad con dicho informe someter el asunto a estudio de los técnicos municipales correspondientes.

Se acordó también aprobar el informe emitido por la Comisión de Obras a una instancia presentada por D. Andrés Marroig Oliver, solicitando permiso para colocar un bordillo de piedra junto y en la parte baja del ya existente en la acera de su casa, y se acordó de conformidad con dicho informe que dichas obras sean realizadas por obreros de la brigada municipal y sufragados todos los gastos por el solicitante, quedando propiedad de este Ayuntamiento.

Se acordó dar de baja del Padrón de arbitrios, por el concepto de rodaje sobre aceras, un edificio propiedad de D. Francisco Arbona Oliver.

Se acordó denegar la petición formulada por D. Bartolomé Vicens Pastor, solicitando sea dada de baja una cochera de su propiedad por el concepto de rodaje sobre aceras.

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras varias instancias promovidas por distintos vecinos solicitando bajas de arbitrios.

Se acordó denegar una instancia promovida por D. Juan Pizá Arbona, solicitando sean dados de baja del Padrón de arbitrios ocho balcones de una casa de su propiedad.

Se resolvió que por el Capataz de la brigada municipal de obras se requiera a D. Francisco Mayol Trias, propietario de

la casa n.º 20 de la calle de San Juan, para que presente el permiso correspondiente para la instalación de un electro-motor de dicha casa.

Se dió por enterada la Corporación de una instancia presentada por D. Antonio Servera Michineau, reclamando sobre el amontonamiento de tientos y potes vacíos cerca de su casa.

Se dió también por enterada la Corporación de un escrito remitido por el Médico de esta ciudad D. Guillermo Ripoll Deyá, dando por terminada su colaboración en el Colegio Municipal de Enseñanza Media de esta ciudad.

Se acordó inscribir en el padrón de los pobres de este Ayuntamiento a los vecinos de esta ciudad José Rullán Rullán y Magdalena Barceló Gómez, entregándoles las correspondientes cédulas.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de agosto último, y remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se enteró la Corporación del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio por el que se delegan en los Municipios parte de las facultades concedidas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la Ley de 24 de junio de 1941, y en su virtud se procedió a organizar la Comisión de Abastos de este Municipio.

Se acordó aprobar en principio varios suplementos de crédito al Presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superavit resultante y sin aplicación del último presupuesto liquidado, y exponerlo al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario.

Sóller, 23 de octubre de 1946.—El Alcalde, Antonio Castañer.

Núm. 588

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Juan Lliteras en nombre propio contra D.ª Margarita o Magdalena Nicolau Adrover, representada por el Procurador D. Jaime Vinals, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles que a continuación se expresarán. Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes a las doce horas en el local de este Juzgado, calle San Miguel, n.º 86.

Bienes objeto de subasta

Los muebles y enseres, de una tienda de comestibles y carnicería sita en la calle General Ricardo Ortega n.º 61 cuya relación consta en los indicados autos. Dichos bienes han sido valorados en siete mil pesetas, entendiéndose comprendidos también los derechos de explotación y traspaso del negocio de referencia.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del valor de dichos bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas ofrecidas sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de D. Juan Estelrich García en el local indicado, donde podrán examinarse.

Los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.

Núm. 591

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Folquera Alcazar, de 18 de edad, hijo de Miguel y de Beatriz, natural de Madrid y vecino de Palma, soltero, campesino, domiciliado en calle de Punta número 4, este su último domicilio, para que en el plazo de 30 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante

de sumario número 175 rollo 507 año 1944 sobre robo, bajo apereamiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las autoridades todas y encargo a los Jefes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial del mentado individuo.

Palma de Mallorca a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.

Núm. 590

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el remo separado de prisión provincial dimanante del sumario número 27, de 1943, sobre estafas, seguido contra María Mayol Matas, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco por la que se ordenaba la busca y captura de la mentada Mayol, dado que ésta ha sido habida e ingresada en la Prisión Provincial de Palma, a disposición de este Juzgado y a las resultas del indicado sumario.

Inca a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Noguera.—El Secretario Judicial, José Pareja.

Núm. 600

Don Antonio Perelló Miquel, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de los autos juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio, promovidos por Don Edmundo Hernández Sorá, contra Don José Coll Escanellas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con sujeción a las condiciones que se dirán, los bienes muebles siguientes:

	Pesetas
Mobiliario de comedor con aparador, trinchero, mesa cuadrada y seis sillas de madera de faig, pintadas de esmalte blanco	400'00
Un paraguero y cuatro sillas de madera satinada color oscuro	100'00
Un ropero de tres lunas; tocador, seis sillas tapizadas, una mesita de noche y un lavabo	250'00
Una mesa redonda; seis sillas rejilla y un aparador de madera blanca, y una lámpara de metal.	200'00
Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti antigua.	400'00
Caja de caudales pequeña marca Morey	100'00
Una librería.	50'00
Total salvo e. u. o.	1500'00

La subasta tendrá lugar el día veintinueve marzo próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Pedro Tur n.º 1 de esta ciudad; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor antes indicado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; solo se formará un lote; y los bienes objeto de subasta se hallan en poder del demandado en calidad de depósito.

Ibiza a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Antonio Perelló Miquel.—El Secretario, Juan Cabanes.

Núm. 589

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado Comarcal de Manacor se tramita juicio de cognición, promovido por el Procurador D. Miguel Ferrer Serra en representación de Juan Esteva Sancho, contra Isabel M.ª Sancho Lliteras, María, Rafael y Monserrate Esteva Sancho, de ignorado paradero, sobre cumplimiento de contrato y otorgamiento de escritura pública; y en providencia de tres de los corrientes se emplaza a los demandados para que en término de seis días improrrogables comparezcan en forma en estos autos y la contesten, aperebiéndoles de ser declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Las copias de demanda y documentos acompañados están a disposición de los

emplazados en la Secretaría del infrascrito.

Y para que sirva de emplazamiento la libro en Manacor a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Tellado.

Núm. 593

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA

Esta Junta se reunirá el día 31 del actual a las 10'30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 abril de 1947 a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza de los artículos siguientes:

Acelgas.—Alcachofas.—Carbón lignito mallorquín.—Carbón de cok.—Carbón vegetal.—Carne de vacas para cocido.—Carne de vaca para bistek.—Carne de ternera para bistek.—Cebollas.—Ceregumil.—Cervezas.—Coliflor.—Coñac.—Chocolate.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Fruta fresca.—Fruta seca.—Galletas.—Gallinas.—Guisantes frescos.—Hueso de vaca.—Hígado.—Hielo.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Manteca de vaca.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimum de calidad, que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contratación Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por ciento del importe de la adjudicación al Señor Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pié de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1'30 por ciento, y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, a 13 de marzo de 1947.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

Núm. 539

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Presupuestos de 1940 al 1946

Don Sebastián Catany Juliá, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la villa de Sineu, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del antes citado concepto, correspondientes a los expresados periodos o presupuestos, se encuentra comprendida la deudora que a continuación se expresará, cuyo paradero no ha podido averiguarse por los documentos oficiales que se tienen a la vista y sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que la represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de la misma, que con fecha veinte y dos del corriente mes se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Transcurrido el plazo que al efecto se le concedió, sin que la deudora Doña Agueda Ferriol Vilá, haya solventado sus descubiertos con más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, que se le tienen reclamados en este expediente, y designados en anteriores diligencias bienes propios de la referida deudora, en cantidad suficiente a cubrir el débito principal, recargos, gastos y costas, llévase a efecto el embargo de los mismos y su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda, acordado en providencia de 30 octubre de 1946, dirigiendo al efecto el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, y requiérase a la deudora para que presente en estas oficinas los títulos de propiedad de los mismos, dentro del plazo de tercero día, bajo apereamiento de suplirlos a su costa, si no lo efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de la deudora
Agueda Ferriol Vilá.

Importe del débito

Ciento doce pesetas cuatro céntimos (112'04 ptas.)

Bienes que se embargan

Porción de tierra o solar, denominada «El Corralet de Can Gaspari» sita en el término municipal de Sineu, de unos 15 destres de cabida, o sean 2 áreas, 65 centiáreas, lindante por Norte con terrenos de Bartolomé Pons, mediante senda, por Este con los de Gaspar Coll acequia mediante, por Sur con casa y corral de Miguel Pons y por Oeste con la de Maria Vanrell.

Así pues, se requiere a la referida deudora Doña Agueda Ferriol Vilá, por el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía de este término municipal, para que, en cumplimiento de lo acordado en la providencia preinserta, presente a estas oficinas los títulos de propiedad de la finca embargada, dentro del plazo máximo de tercero día, bajo apereamiento de suplirlos a su costa, si no lo efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, y para que comparezca en el expediente ejecutivo y señale domicilio o representante, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Sineu a 26 de febrero de 1947.—El Recaudador Ejecutivo, S. Catany.

Núm. 592

BANCO AGRARIO DE BALEARES

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de este Banco en sus artículos 21 y 22, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General ordinaria para la lectura de la Memoria, aprobación del Balance del finido ejercicio y renovación de cargos; acto que se celebrará en el local social el día 29 del actual mes a las 16 horas.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán proveerse de la papeleta de asistencia que les será expedida en la Secretaría de esta Sociedad, previo depósito en la Caja de las acciones de que sean poseedores, con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para dicho acto.

Palma, 14 de marzo de 1947.—El Presidente, Guillermo Ripoll.—El Secretario interino, José Fontirroig.

Núm. 599

TABACALERA S. A.

REPRESENTACION DE BALEARES

Por el presente se sacan a concurso los envases vacíos de tabacos peninsulares que resulten sobrantes en los almacenes de Ibiza y Manacor, teniéndose que efectuar las proposiciones por escrito, dirigidas a esta Representación o al almacén respectivo, a base de una peseta para los envases de tamaño grande y setenta y cinco céntimos para los de tamaño pequeño, siendo de cargo del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Palma 15 marzo 1947.—El Representante, Gabino Allés.

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de junio de 1946.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7397	3. ^a B	3	Hispano-Suiza	19.475	6	27'4	Omnibus	23	6500	11000	Sdad. G. Tranvías Eléctricos.	Palma, Ca'n Capiscol	220	10X50	x 20
7398	2. ^a A	11	Citroen	623.848	4	11'3	Sedan	5	950		José Garau Martorell	Inca, General Goded 57			
7399	2. ^a A	24	Renault	108	4	7	Descapotable	4	700		Jaime Oliver Flexas	Palma, Av. A. Rosselló 74	20	5,00	x 17
7400	2. ^a A	24	Nash	105.854	6	19	Sedan	6	1500		Josefina Campomar Vaquer	Palma, Vallespir 5	50	5,00	x 20
7401	2. ^a A	24	Renault	32.282	4	11	C. Interior	6	1200		Juan Carrió Perelló	Muro, Calvo Sotelo 18	50	5,50	x 40

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 71

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de junio de 1946.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Chrysler	B. 41.420	Guillermo Salom Martorell	Palma	Juan M. ^a Thomás Sabater	Palma, G. Barceló 1
Opel	P. M. 5.809	Sebastián Pujol Riutord	Muro	Jaime Bujosa Sancho	Buñola, S. Muntaner
Citroen	B. 42.515	Pedro Suau Cerdá	Pollensa	Sebastián Bennasar Goni	Santañyi, G. Civil 19
Chevrolet	P. M. 5.438	Juan Cortés Cánaves	Idem	Sebastián Miralles Oliver	Palma, Via Roma 8
Renault	M. 56.795	Victoriano Vázquez Sánchez	Madrid	Francisco Nicolau Rosselló	Villafranca, Iglesia 8
Peugeot	S. S. 10.298	Luis Sáenz Santamarina	Idem	Francisco Massanet Andreu	Palma, R. Pomiente 99
Chevrolet	P. M. 7.316	Juan Tortella Bisquerra	Campanet	Compañía Ferrocarriles Mallorca	Palma, Plaza España
Berliet	P. M. 2.357	Arnaldo Seguí Cladera	La Puebla	Miguel Esteve Fernández	Calaratjada, S. Montaner
Ford	P. M. 5.132	Sebastián Simó Oliver	Palma	Juan Cañellas Crespi	Palma, Vidriera 20
Citroen	P. M. 1.178	Mercedes Ramón Mora	Idem	Miguel Mateu Torrens	Llubí, La Cruz 63
Hudson	P. M. 4.703	Enrique Fürst Casas	Capdehà	Bernardino Seguí Morey	Palma, C. Metelo 22
S. S. S.	P. M. 7.174	Servicio Estación, S. A.	Palma	Ramón Gayá Gayá	Palma, Ruben Dario 11-2.º
Fiat	P. M. 3.861	Gabriel Bauzá Sabater	Binisalem	Luis Ramallo Thomás	Palma, San Felio 1
Fiat	P. M. 5.519	Sebastián Estarellas Perelló	Palma	Lorenzo Capellá Amengual	Palma, A. A. Rosselló 75
Renault	P. M. 6.080	Juan Cabot Vidal	Idem	Pedro Serra Bennasar	Palma, A. A. Rosselló 32
Citroen	P. M. 1.739	Antonio Matemalas Rosselló	Manacor	Bernardo Darder Riera	Manacor, J. Lliteras 25
Chevrolet	P. M. 4.819	Juan Costa Torres	Ibiza	Antonio Riera Costa	Ibiza, Vara de Rey 12
Citroen	P. M. 7.361	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	Lorenzo Barber Carreras	Mahón, P. y Caules 89
Fiat	P. M. 4.008	Emilio Sturla Benejam	Idem	Juan Mercadal Florit	Alayor, Dr. Llansó 56
Studebaker	B. 32.557	Antonio Salord Coll	Ciudadela	Rosselló y Compañía, S. L.	Mahón, P. Miranda 17
Ford	B. 10.630	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	El mismo	El mismo
Chevrolet	B. 52.751	El mismo	Idem	El mismo	El mismo
Ford	B. 47.093	El mismo	Idem	El mismo	El mismo
Chevrolet	B. 40.492	El mismo	Idem	El mismo	El mismo
Ford	B. 35.973	El mismo	Idem	El mismo	El mismo
Chevrolet	B. 38.394	El mismo	Idem	El mismo	El mismo
Studebaker	B. 16.735	Mariana Calafell Coll	Andraitx	Ramón Balada Matamoros	Ciudadela, J. M. Quadrado 15
Fiat	B. 7.686	Juan Villalonga Sintes	Mahón	Francisco Camps Fayas	Mahón, P. Torre Blanca
Citroen	P. M. 1.362	Matías Más Ballester	Lluchmayor	Gabriel Ribas Gomila	Montuiri, Gracia 8
Citroen	A. 2.187	Juan Bosch Estades	Esporlas	Antonio Escanellas Perelló	Inca, O. Llompert 48
Donnet	P. M. 4.493	Domingo Tugores Ferrá	Palma	Bartolomé Vidal Moranta	Palma, Mazagan 17
Stoewer	B. 50.934	Antonio Mulet Alcover	Idem	Bartolomé Fiol Seguí	Inca, G. Goded 2
Maxvell	P. M. 357	Gabriel Bibiloni Dols	Alaró	Antonio Puig Verd	Sancellas, A. Marina 19
Ford	P. M. 4.453	Antonio Miró Piña	Palma	Jorge Nadal Juliá	Capdepera, Puerto 1
Essex	P. M. 4.533	Antonio Pérez Rodríguez	Idem	Miguel Más Martí	Palma, Camino Roig 28
Oppel	C. R. 2.688	Sebastián Gutiérrez Mares	Idem	Esteban Chornet Bisquert	Palma, C. Castell 43
Amilcar	B. 39.814	Miguel Terrasa Torres	Idem	Rómulo Planas Hevia	Palma, E. Galmés 86
Opel	P. M. 6.793	Bernardo Escalas Martínez	Idem	Jerónimo Salleras Font	Palma, Cavallería 2
Studebaker	P. M. 2.356	Magdalena Mesquida March	Idem	Guillermo Pujol Salvá	Palma, Weyler
Chevrolet	P. M. 5.873	Bartolomé Amengual Crespi	Sancellas	Antonio Coll Aloy	Sancellas, F. Franco 6
Peugeot	P. M. 4.215	José Soler Salvá	Palma	Miguel Cladera Gelabert	Palma, Pons y Gallarza 49
B. S. A.	P. M. 7.349	José Pujol Muneras	Idem	Juan Martínez Batle	Palma, San Miguel 19
Chevrolet	B. 43.476	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Juan Escandell Ferrer	Mahón, Anunciavay 14
Fiat	P. M. 5.858	Catalina y Miguel Bennasar Munar	Palma	Guillermo Ordinas Monfort	Palma, Olmos 119
Oppel	P. M. 7.232	Miguel Perelló Planas	Idem	Francisco de Sarriera Losada	Santañyi, Son Amer 69
Renault	P. M. 4.340	Ramón Losan Puigserver	Idem	Francisco Ripoll Oliver	Palma, S. Miguel 72
Adler	V. 16.134	Antonio Compañy Martí	Algaída	José M. ^a Ribera Artal	Valencia, Avda. Puerto 273
Adler	P. M. 6.704	Antonio Alomar Serra	Inca	Antonio Lliteras Ferrer	Manacor, J. Lliteras
Opel	P. M. 7.038	Onofre Forteza Aguiló	Palma	Martín Bonet Marcó	Manacor, Hospital 125
Esex	B. 23.948	Enrique Feliu Sintes	Idem	José Morales de los Ríos Obregón	Manacor, M. Santandreu 109
Esex	B. 23.948	José Morales de los Ríos Obregón	Idem	Cristóbal Flores Pérez	Manacor, Velázquez 22
Peugeot	P. M. 2.655	Mateo Vanrell Camps	Idem	Germán Chacartegui Sáenz	Manacor, Conquistador 21
Peugeot	P. M. 6.575	Bernardo Alcover Real	Idem	Luisa Llinás Burgos	Manacor, Montesión 16
Peugeot	P. M. 6.575	Luis Llinás Burgos	Idem	Teresa Bartoli Serra	Manacor, Luis Martí 148
Chevrolet	L. 3.317	Francisca Barceló Sastre	Idem	Miguel Antich González	Terreno, Bayonetas 2
Citroen	V. A. 898	Juan Capó Capó	Marratxí	Antonio Alorda Reynés	Binisalem, Amargura 4
Mathis	P. M. 3.764	Francisco Barceló Cañellas	Palma	Sebastián Morro Planas	Inca, García Morató
B. S. A.	V. 7.930	Mateo Fornés Sagrera	Son Servera	José Nicolau Nicolau	Palma, Parque Artillería
Fiat	B. 49.443	Margarita Colom Rosselló	Palma	Bartolomé Casanovas Canals	Palma, R. M. Cristina 42
Donnet	P. M. 3.035	Jaime Calafat Calafat	Calviá	Miguel Gelabert Bisellach	Inca, Palmer 25
Citroen	P. M. 3.120	Damiana Servera Mulet	Santa Maria	Juan Miró Fuster	Felanitx, Núñez Sans 17
D. K. W.	P. M. 6.058	Miguel Espases Verdera	Palma	Manuel Ferrer Pons	Palma, Mariano Aguiló 1
Citroen	P. M. 845	Francisco Font Verdaguier	Idem	Antonio Corró Pons	Molinar, J. Maragall 214
Fiat	T. 3.576	Gabriel Ferrer Serra	Manacor	Juan Sansó Adrover	Felanitx, Plaza Paz 6
Erskine	G. E. 4.178	Ramón Alcina Rosselló	Palma	Norberto Catalán Garrido	Palma, Olmos 113
Unic	P. M. 2.600	Bartolomé Amengual Crespi	Porreras	Antonio Coll Aloy	Sancellas, G. Franco 6
Berliet	P. M. 6.083	El mismo	Idem	El mismo	El mismo
Brassier	P. M. 4.949	El mismo	Idem	El mismo	Sancellas, G. Franco 6
Chevrolet	C. S. 3.590	Hispano Fuente Segures	Castellón	Antonio Mir Mesquida	Lluchmayor, G. Franco 14
Renault	P. M. 4.165	Jaime Tomás Frau	Palma	José Feliu Rosselló	Palma, Morey 30
Rudge	B. 20.541	Antonio Llompert Roig	Lluchmayor	Jaime Cerdá Sansaloni	Palma, Apuntadores 3
Chevrolet	B. 47.221	Francisco Vivó Meliá	Ciudadela	Ramón Balada Matamoros	Ciudadela, J. M. Quadrado 15
Citroen	C. S. 2.082	Claudio Marcel Siquier	Palma	Pedro Celiá Martorell	La Puebla, Mayor 5
Renault	P. M. 5.842	Bartolomé Cabrer Figuerola	Inca	Catalina Roca Caplloch	Palma, M. Porcel 46
Itala	P. M. 2.974	Bernardo Perelló Cifre	Palma	Mateo Oliver Frexas	Palma, Av. A. Rosselló 74
Peugeot	P. M. 4.940	Rafael Ballester Cortés	La Puebla	Marcos Castell Carbonell	Palma, Viñaza 2
D. K. W.	P. M. 6.214	Salvador López de la Torre	Palma	Antonia Gomila Oliver	Palma, Pasaje C'an Curt 89
Citroen	P. M. 5.670	M. Luisa Moragues V. Coll	Idem	Matias Salamanca Lladó	Palma, Concepción 11
Loryc	P. M. 3.041	Maria Frau Rigo	Idem	José Ribas Fuster	Palma, Desbach 18
Peugeot	P. M. 4.185	Antonia Niell Llull	Idem	Bernardo Miserol Gomea	Palma, F. M. Herreros 9
Brassier	T. 2.205	Pedro Juan Jaume	Idem	Luciano Alorda Alcover	Establiments, A. Toledo 22
Chevrolet	P. M. 4.837	Bartolomé Vaquer Gomila	Montuiri	Catalina Ballester Más e Hijos	Montuiri, Posada 33
Chevrolet	P. M. 4.837	Catalina Ballester Más e Hijos	Idem	Montserrat Vaquer Ballester	El mismo

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.